



Área a revisar	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Clave del programa y descripción de la auditoría
Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	DA/642/2017	AAD/019/2017	Revisión del control interno del almacén por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y del 1 de enero al 30 de abril de 2017, así como el inventario general de insumos en posesión de la Dirección de Administración.

ACUSE

Oficio No. DA/1126/2017  
Asunto: Informe Final

L.A.E. David Mendoza Martínez  
Director de Administración  
PRESENTE

Como parte de la auditoría practicada en la Dirección de Administración a su digno cargo, y correspondiente a la Revisión del control interno del almacén por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y del 1 de enero al 30 de abril de 2017, así como el inventario general de insumos en posesión de la Dirección de Administración; e iniciada mediante oficio de comisión DA/642/2017; así como, orden de auditoría AAD/019/2017, remito a usted el informe final el cual incluye 2 (dos) observaciones, mismas que fueron solventadas.

#	Observación	Comentarios	Estatus de Solventación
1	Falta de Implementación de Manuales de Procedimientos. Almacén General cuenta con Manuales de Procedimientos sin implementar.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada
2	Falta de Control Interno del Inventario. Almacén General carece de control interno en la administración y manejo del Inventario.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada

Se anexa al presente:

- Cédula de observaciones: 3 (tres) páginas.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco 12 de septiembre de 2017

"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"

Gobierno de

Guadalajara

L.C.P. Alejandro Sáez Becerra

Director de Auditoría

Contraloría Ciudadana

c.c.p. Mtro. Agustín Araujo Padilla, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental  
c.c.p. Expediente: Guadalajara  
AGB/fjpc

Recibo Original

13/sep/2017

11:00  
Dirección de Administración  
e Innovación Gubernamental

David Mendoza Martínez

001117

11:39  
13 SEP 2017  
Página 1 de 1

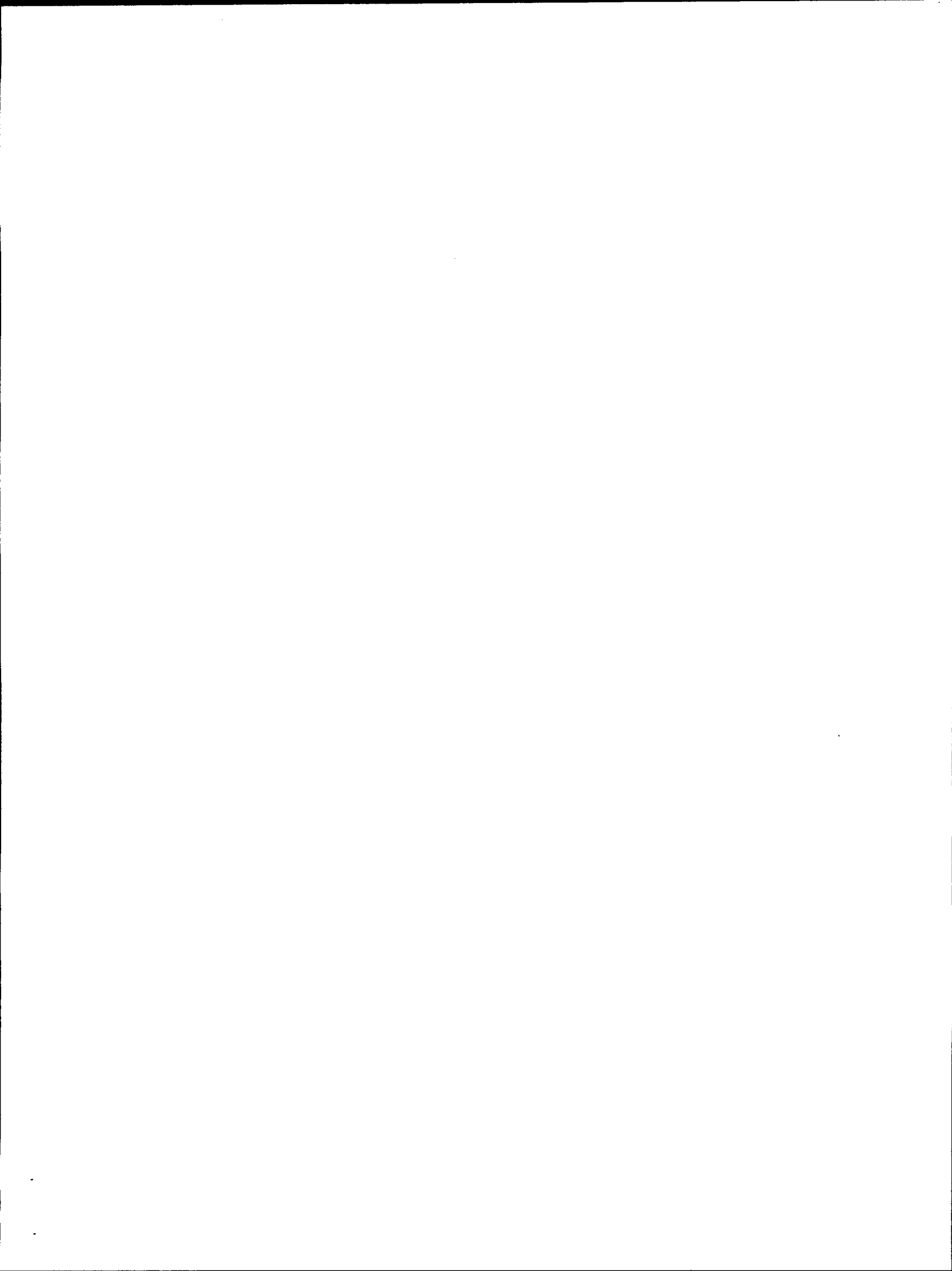
RECIBIDO  
Coordinación General de Administración  
e Innovación Gubernamental





En relación con la auditoría realizada a la Dirección de Administración, iniciada el día 29 del mes de mayo del año 2017 y bajo el oficio de comisión DA/642/2017, se desprende la siguiente Cédula de Observaciones:

	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
1	<p><b>Falta de Implementación de Manuales de Procedimientos</b></p> <p>Si bien la Dirección de Administración cuenta con Manuales de Procedimientos correspondientes a la operación del Almacén General, éstos no son implementados durante la ejecución de las actividades propias del Almacén General por el personal responsable, por lo cual, los controles implementados para reducir los riesgos en la administración no están siendo aplicados.</p>	<p><b>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco.</b>                      Artículo 61 fracción I.</p> <p><b>Reglamento de la Administración Pública de Guadalajara.</b>                      Artículo 114 fracción XV.</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>Es necesario hacer llegar a éste Órgano de Control el plan de acción en donde se notifique a todos los involucrados los Manuales de Procedimientos para su implementación.</p>	<p><b>Respuesta de la Dependencia:</b></p> <p>Con oficio AG/067/2017 emitido por el Director de Administración L.A.E. David Mendoza Martínez al Director de Auditoría L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, se proporciona copia de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Minuta N02 / ALMACÉN GENERAL de fecha 23 de junio de 2017 en la que estuvieron presentes todo el Personal que elabora en el Almacén General, en dicha reunión entre otros acuerdos, se realizó el siguiente: "...mantener sin cambio los Manuales de Procedimientos y descripción de Actividades...".</li> <li>- Minuta N03 / ALMACÉN GENERAL de fecha 01 de agosto de 2017 en la que estuvieron presentes todo el Personal que elabora en el Almacén General, en dicha reunión entre otros acuerdos, se realizó el siguiente: "...Debido al cambio de ubicación del Almacén Central, se tiene el problema que no se ha podido instalar sistema de voz y datos... razón por la cual se ha decidido adecuar de inmediato el proceso para la entrega y recepción de materiales."</li> </ul> <p>Al hacer de conocimiento del personal que labora en el Almacén General de los Manuales de Procedimientos y sus actualizaciones, este Órgano de Control da esta observación como Solventa.</p>
	<p>Importe: \$ no cuantificable</p>	<p>Periodo: 01 de enero de 2016 al 30 de abril de 2017.</p>	<p>Estatus de Solventación: Solventada</p>	





	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
2	<p><b>Falta de control interno del inventario</b></p> <p>Derivado de la revisión en el control que se lleva en el Almacén General respecto del inventario a cargo de la Dirección de Administración se pudo constatar lo siguiente:</p> <p><b>1. Del Sistema Informático de control para el manejo de insumos y almacenes utilizado por la Dependencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los productos dados de alta en dicho sistema no cuentan con un código único de identificación ("id").</li> <li>- La descripción de "unidad" (de medida, ejemplo: pieza, caja, litro, paquete, etc.) de los productos no es específica ni corresponde a los productos físicos.</li> <li>- Los productos no cuentan con costo unitario.</li> <li>- Debido a que, los productos no detallan el costo unitario, tampoco se cuenta con un método de valuación de inventarios, lo que da como resultado que no se pueda determinar el costo actual del inventario en el Almacén.</li> <li>- El sistema refleja, a partir de la fecha de su implementación, un inventario "inicial", total de compras y entregas realizadas por cada producto y la existencia actual; sin embargo, no es posible visualizar y rastrear cualquier transacción con detalle (folio, fecha, entrada/salida, etc.) de cada producto.</li> <li>- El sistema no cuenta con accesos restringidos al personal con permisos de administración, consulta u otro lo cual permite modificar información a discreción.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Adicional al sistema informático de control de inventarios, la Dependencia no utiliza un inventario electrónico adicional y tampoco cuenta con registros físicos que permitan determinar de manera veraz y oportuna el inventario del Almacén.</p> <p><b>2. Del Inventario de insumos realizado:</b></p>	<p><b>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco.</b>                  Artículo 61 fracción I.</p> <p><b>Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.</b>                  Artículo 114 fracción XXII.</p> <p><b>ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).</b>                  LIBROS PRINCIPALES DE CONTABILIDAD</p> <p><b>ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual</b></p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p><b>1. Del Sistema de control para el manejo de insumos y almacenes utilizado por la Dependencia:</b></p> <p>Realizar una evaluación exhaustiva del Sistema Informático utilizado para identificar los puntos críticos señalados en la observación, realizar una solicitud formal a la Dependencia correspondiente para gestionar las adecuaciones al Sistema que permitan llevar un control adecuado del inventario conforme a la normatividad aplicable.</p> <p><b>2. Del inventario de insumos:</b></p> <p>Realizar el inventario general de insumos conforme a la normatividad aplicable y presentar los resultados a éste Órgano de Control.</p>	<p><b>Respuesta de la Dependencia:</b></p> <p>Con oficio AG/067/2017 emitido por el Director de Administración L.A.E. David Mendoza Martínez al Director de Auditoría L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, se proporciona copia de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio AG/066/2017 con fecha 01 de septiembre de 2017 del Jefe del Almacén Luis Guillermo Guzmán Ramírez al Director de Innovación Lic. Mario Arauz Abarca, en el que se le hace una solicitud detallada de adecuaciones al Sistema Electrónico del Almacén.</li> <li>- Inventario General de Almacén se realizado el día 01 de septiembre de 2017,</li> <li>- Minuta N03 / ALMACÉN GENERAL de fecha 01 de agosto de 2017 en la que estuvieron presentes todo el Personal que elabora en el Almacén General, en dicha reunión entre otros acuerdos, se realizó el siguiente: "...Debido al cambio de ubicación del Almacén Central, se tiene el problema que no se ha podido instalar sistema de voz y datos... razón por la cual se ha decidido adecuar de inmediato el proceso para la entrega y recepción de materiales."</li> </ul> <p>De acuerdo a la información documentada proporcionada por la Dependencia, este Órgano de Control</p>

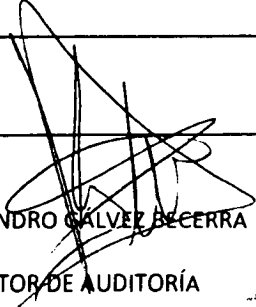
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





<p>En la revisión física del inventario proporcionado por la Dependencia se obtuvieron diferencias significativas positivas 48 y negativas (15) en los diferentes productos. <b>Anexo 1.</b></p> <table border="1" data-bbox="272 391 793 565"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>319</td> <td>165</td> <td>48</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">63</td> </tr> </table> <p>Se localizaron físicamente 6 tipos de productos correspondientes a la familia de "abarrotes" que no se encontraban dados de alta en el inventario proporcionado. <b>Anexo 2</b></p> <p><b>Nota:</b> Debido a las inconsistencias que presenta el sistema de control de inventarios de la Dependencia, se concluyó que no se contaba con los elementos suficientes para validar las diferencias (positivas y negativas) determinadas.</p> <p><b>3. De la documentación del control del Inventario:</b></p> <p>En la revisión de los documentos para el control de entradas y salidas al Almacén, se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentos "Recibo de Materiales" y facturas por los productos recibidos carecen de las firmas y sello correspondientes.</li> <li>- Documentos "Entrega de Materiales" con las siguientes inconsistencias:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fechas de salida desfasadas respecto de los folios.</li> <li>➤ Sin las firmas y sello correspondientes (entrega y recepción).</li> <li>➤ Productos sin el detalle correspondiente ("id" y "unidad").</li> </ul> </li> </ul>					319	165	48	15	63				<p><b>Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.</b></p> <p>10.02 Diseño de Actividades de Control Apropriadas.</p>	<p><b>3. De la documentación control del Almacén:</b></p> <p>Implementar un mecanismo de control que permita detectar las inconsistencias observadas en la documentación de entrega y/o recepción de productos.</p> <p>Es necesario hacer llegar a éste Órgano de Control el plan de acción debidamente notificado a los involucrados en el proceso.</p>	<p>esta observación como Solventada, con las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con el fin de establecer un valor del inventario, es necesario para aquellos productos que se carece de un costo unitario promedio, se tome como referencia el costo unitario de la última factura que se tenga información o, en su caso se investigue un valor comercial. En cualquiera de los dos casos, posteriormente se vaya promediando con las nuevas adquisiciones.</li> <li>- Realizar una correcta descripción de la "Unidad de Medida" de todos los productos que se manejan en el Almacén que permita un control eficiente y eficaz.</li> </ul>
319	165	48	15												
63															
<p>Importe: \$ no cuantificable</p>	<p>Periodo: 01 de enero de 2016 al 30 de abril de 2017.</p>	<p>Estatus de Solventación: Solventada</p>													

L.I.A. OSCAR RODRIGO ESTRELLA GONZÁLEZ C.P.A. ALFONSO ROSALES GÓMEZ L.C.P. FRANCISCO JAVIER RÉREZ CARMONA L.C.P. ALEJANDRO GALVEZ BECERRA

AUDITOR ESPECIALIZADO "C"

JEFE DE DEPARTAMENTO

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL

DIRECTOR DE AUDITORÍA

